

Acta número
1714.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SARA PÉRDOMO GALLEGOS, JUEZ DE CONTROL (GARANTÍA) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, OFICIO SG/245/2016, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 2) **ÚNICO:** ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL, COPIA QUE LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTARIO DE LA LICENCIADA SARA PÉRDOMO GALLEGOS, SE DESPRENDE QUE ARROJA LOS SIGUIENTES DATOS: EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA LICENCIADA SARA PÉRDOMO GALLEGOS, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE AL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ELLO, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98, DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, Y SE EMITEN POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: *No se realizaron visitas de inspección, ya que no se desprende del legajo que se hizo llegar si se haya realizado alguna a la Juez en mención.*
A la Juez que se evalúa le fueron asignadas un total de 2,167 Audiencias, de las cuales fueron celebradas en su totalidad en tiempo.
De un total de 1,130 despachos, 1,128 fueron atendidos en tiempo y dos fuera de tiempo.
De 111 audiencias donde se dictó sentencia, en todas y cada una se le dio lectura en la misma audiencia.
Atendió 9 audiencias foráneas y 33 audiencias en auxilio a otro Juez. No habiendo realizado ninguna visita guiada.
La Juez emitió un total de 3,006 resoluciones, de las cuales 3 fueron impugnadas y al resolverse en segunda instancia dos fueron modificadas y una revocada.
Respecto de 1,126 determinaciones emitidas por el Juez, de las impugnadas en vía de juicio de Amparo, se concedió el amparo en dos de ellas.
No se encontró queja administrativa procedente en contra de la Juez sujeta a proceso de evaluación, conforme oficio de fecha 30 de Junio del 2016.
En cuanto a las actividades acreditadas, relacionadas con su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos, tenemos que en el período que se evalúa,

cursó los estudios correspondientes a Maestría en Derecho Procesal Penal; asimismo asistió a 7 cursos.

En cuanto a comisiones encomendadas y su resultado, no existe ninguna en su expediente.

Con relación a aportaciones en publicaciones, no existe ninguna en su expediente.

Se recibió opinión favorable respecto del desempeño que ha tenido la Juez evaluada, en la administración de justicia, de la escuela Libre de Derecho de Occidente, Instituto Interamericano de Estudios Superiores de Baja California, Centro de Estudios Universitarios "16 de Septiembre", Universidad de Tijuana (CUT) Campus Mexicali y Universidad Xochicalco; Universidades que tienen registrada la carrera de Licenciado en Derecho.

En base a lo antes expuesto, la Licenciada Sara Perdomo Gallegos, obtiene una calificación final de 10

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, se concluye que la Licenciada Sara Perdomo Gallegos, se ha distinguido en el cargo de Juez de Control (Garantía) del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, cumpliendo con ello satisfactoriamente los requisitos que señala el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para ser RATIFICADA en su cargo de Juez de Control (Garantía).



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RESULTÓ UNA CALIFICACIÓN FINAL DE 10, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYÉNDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, SE HA DISTINGUIDO EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL Y DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA PROPIA JUZGADORA; EN CONSECUENCIA, SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (ANTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2007). POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACIÓN COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS; EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, Y LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EN LA SESIÓN Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA EMITIR SU VOTO, APROBARON LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS. SE COMISIONA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, QUE FUE RATIFICADA POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (ANTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE), EN EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

- 3) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES FIGUEROA ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS